JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. (Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)

Calle 12 No. 9-55, piso 4°, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956 <u>cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Bogotá, D.C., 21 de Junio de 2023 Oficio No. 275

Señor

Registrador de Instrumentos Públicos Zona Respectiva

Ciudad

Ref. Ejecutivo de Edificio Lourdes Center Chapinero P.H (NIT. No. 830.015.317-6) contra Pablo Cesar Jiménez Castro (C.C.No.79'642.888) y Sandra Esmeralda Vanegas Laverde (C.C. No. 52'131.623)
Rdo. 11001 40 03 079 2022 00799 00

Comedidamente me permito informarle que, por auto de 14 de abril de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50C-1422793**, de propiedad de los demandados.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente Folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de <u>veinte años</u>, si fuere posible.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,

ANDRÉS DAVID BULLA AYALA

Secretario